

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales las Defensorías Oficiales en lo Criminal y Correccional nros. 1, 2, 4 y 8 solicitan feriado judicial con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Viamonte 1709 de esta Capital, sede de dichos organismos,

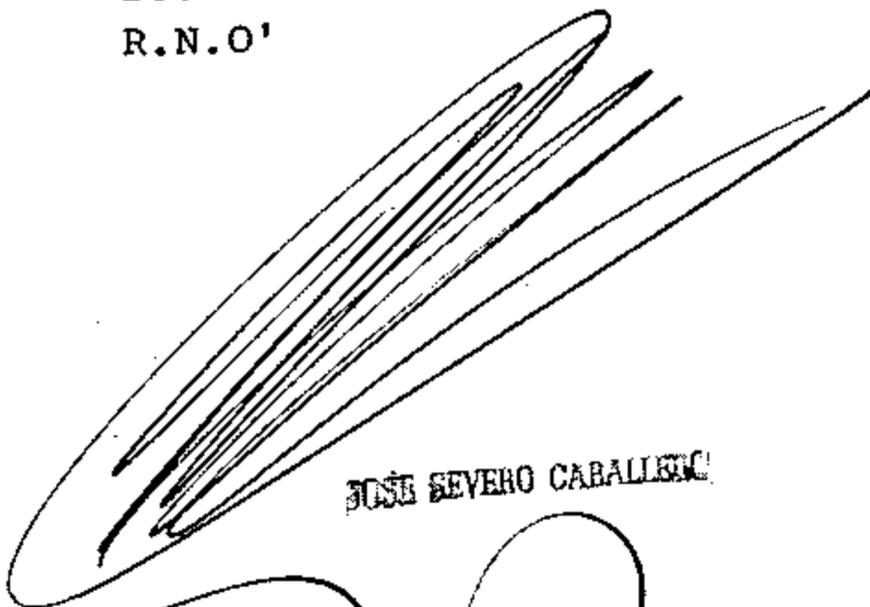
SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los organismos con sede en el edificio de Viamonte 1709 de esta Capital, durante los días 22 y 23 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO



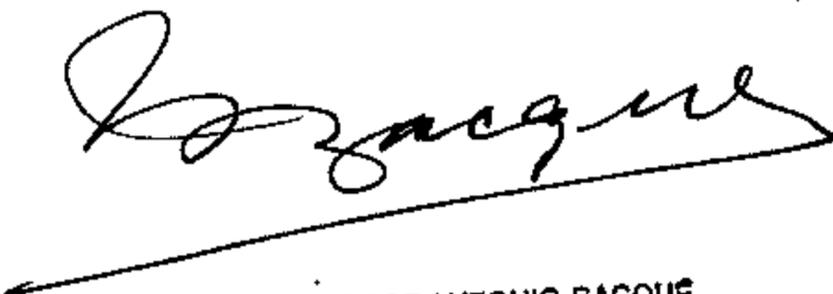
AUGUSTO CESAR BELLUSCHI



CARLOS S. FAYT



SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUÉ